



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Martes, 26 de octubre de 1999 – Número 212

SUMARIO

PÁG.	PÁG.
1. DISPOSICIONES GENERALES	
7.507	Ayuntamiento de Camargo. —Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Especial (anexo Normas Urbanísticas PGOU) reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones en la calle La Acera de Maliaño.
2. AUTORIDADES Y PERSONAL	
2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES	
7.507	Ayuntamiento de Valdeolea. —Decreto de delegación de funciones del alcalde.
3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
7.507	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. —Anuncio de subasta para enajenación de un lote de ganado vacuno formado por 5 añojos (3 de raza Tudanca y 2 Mixtos) y 8 bueyes (6 de raza Tudanca y 2 Mixtos), con edades comprendidas entre 14 y 41 meses y destinados a sacrificio, y un lote de hembras de raza Tudanca formado por 3 vacas, 2 novillas y 5 terneras con edades comprendidas entre 6 meses y 20 años, como futuros reproductores para mejora de la raza.
7.508	Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana. —Aprobación y exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y, simultáneamente anuncio de subasta, procedimiento abierto, para las obras de reforma de la iglesia de San Sebastián, de Ojedo.
4. ECONOMÍA Y HACIENDA	
4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL	
Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	
7.508	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en vía de apremio.
7.509	Anuncio de subasta de bienes inmuebles.
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
7.510	Notificación de providencia de ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor.
7.511	Notificación de deudas a la Seguridad Social.
7.512	Notificación de valoración de bien inmueble embargado.
7.513	Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.
7.514	Ayuntamiento de Astillero. —Citación para notificación de liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y reserva de aparcamiento.
7.516	Ayuntamiento de Camargo. —Notificación de resolución de expediente sancionador sobre prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.
7.516	Ayuntamiento de Reinosa. —Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las tasas de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1999 y apertura del período de cobro.
7.517	Ayuntamiento de San Felices de Buelna. —Exposición pública del padrón correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1999.
Ayuntamiento de Santander	
7.517	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
7.521	Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
5. EXPROPIACIÓN FORZOSA	
7.523	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones. —Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto, LMT 12/20 kV y CTI Aguas de Hoznayo, en el término municipal de Entrambasaguas, expediente AT-21/97.
7.523	Demarcación de Carreteras del Estado. —Acuerdo de iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de construcción clave 12-S-3980, «autovía Cantabria-Meseta, CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 186 a 172, tramo Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur)».
7.524	Delegación del Gobierno. —Acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa de los derechos existentes sobre los terrenos situados en la «Mies de Poseles», Soano, término municipal de Arnuero.

PÁG.

- 7.525 **Ayuntamiento de Camargo.**—Información pública sobre expediente de expropiación forzosa de imposición de servidumbre de acueducto, en Escobedo.

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

- 7.525 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.** Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Valderredible.

- 7.525 **Ayuntamiento de Astillero.**—Notificación de resolución de ejecución para mantener en condiciones de seguridad el edificio de la calle Juan de Isla, número 2.

Ayuntamiento de Camargo

- 7.526 Información pública de la aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución H.2.6 en La Mina de Muriedas.

- 7.526 Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución H.2.1.

- 7.526 Información pública de la aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución H.2.1.

- 7.526 **Ayuntamiento de Laredo.**—Citación para notificación sobre ejecución de sentencia del Tribunal Supremo sobre infracciones urbanísticas existentes en el edificio Tenis, sito en avenida de La Victoria, número 7.

- 7.527 **Ayuntamiento de Noja.**—Información pública de la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Catálogo de Edificios Singulares.

Ayuntamiento de Santander

- 7.527 Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, de la ficha de Área Específica número 56, apartado 8.8 «observaciones y condicionantes».

- 7.527 Resolución aprobando la declaración de prioridad de obtención de terrenos y el estudio de detalle en el AR números 37 y 21 del Plan General de Ordenación Urbana.

- 7.528 Resolución aprobando el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto número 21.

- 7.528 Resolución aprobando el estudio de detalle de la R.2 del Área Específica número 51 «Nueva Montaña Quijano».

- 7.528 Resolución aprobando la incorporación al apartado de observaciones del equipamiento número 2.255 «Colegio Verdemar», el texto: «edificabilidad existente máxima».

- 7.528 **Ayuntamiento de Valdeprado del Río.**—Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda y anejos para posada en Reocín de los Molinos.

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

- 7.529 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-77/99.

- 7.529 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-78/99.

- 7.529 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-79/99.

- 7.530 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-80/99.

PÁG.

- 7.530 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-81/99.

- 7.530 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-88/99.

- 7.531 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-91/99.

- 7.531 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-89/99.

- 7.531 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-96/99.

- 7.532 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-97/99.

- 7.532 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-98/99.

- 7.532 Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-107/99.

7.5 VARIOS

- 7.533 **Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.**—Notificación de bajas de instalación en el Registro Industrial.

- 7.534 **Ayuntamiento de Laredo.**—Información pública de solicitud de licencia para la instalación de taller de reparaciones navales, en el Puerto Pesquero, s/n.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

- 7.534 **Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.**—Anuncio de subasta en procedimiento de menor cuantía, expediente número 112/97.

- 7.534 **Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.** Corrección de error al anuncio de subasta en juicio ejecutivo expediente número 69/97, publicado en el BOC número 184, de 15 de septiembre de 1999.

- 7.535 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.**—Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 88/99.

8.2 OTROS ANUNCIOS

- 7.535 **Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.** Citación en juicio de faltas, expediente número 1.028/99.

- 7.535 **Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.** Citación en juicio de faltas, expediente número 544/99.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña

- 7.535 Emplazamiento en juicio de cognición, expediente número 171/99.

- 7.535 Notificación de resolución de expediente de dominio sobre inmatriculación, número 80/99.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega

- 7.536 Testimonio de tasación de costas en juicio de faltas, expediente número 32/99.

- 7.536 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 57/99.

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Especial (anexo Normas Urbanísticas PGOU) reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones en la calle La Acera de Maliaño.

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1999 la Ordenanza Especial (Anexo Normas Urbanísticas PGOU) reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones en la Calle La Acera de Maliaño, la misma queda expuesta al público durante el plazo de 30 días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo no se formulase alegación alguna al respecto dicha aprobación inicial quedará elevada a definitiva de conformidad con lo establecido en la Ley 11/99 que modifica la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Camargo, 18 de octubre de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

99/339550

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Debiendo estar ausente del municipio por vacaciones y asuntos personales, durante los días desde el lunes 18 al viernes 22 de octubre y desde el lunes 8 al viernes 12 de noviembre, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de funciones de la Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia en la persona de la primera teniente de alcalde, doña María del Pilar Santiago Aguado, publicándolo en el BOC.

Valdeolea, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Luis Eugenio Prieto Villazán.

99/342360

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de subasta para enajenación de un lote de ganado vacuno formado por 5 añojos (3 de raza Tudanca y 2 Mixtos) y 8 bueyes (6 de raza Tudanca y 2 Mixtos), con edades comprendidas entre 14 y 41 meses y destinados a sacrificio, y un lote de hembras de raza Tudanca formado por 3 vacas, 2 novillas y 5 terneras con edades comprendidas entre 6 meses y 20 años, como futuros reproductores para mejora de la raza.

Objeto: Enajenación de un lote de ganado vacuno formado por 5 añojos (3 de raza Tudanca y 2 Mixtos) y 8 bueyes (6 de raza Tudanca y 2 mixtos), con edades comprendidas entre 14 y 41 meses y destinados a sacrificio.

Asimismo, un lote de hembras de raza Tudanca formado por 3 vacas, 2 novillas y 5 terneras con edades comprendidas entre 6 meses y 20 años, como futuros reproductores para mejora de la raza.

Tipo: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

AÑOJOS

N Orden	NºIdentif. Finca	NºCrotal	Edad Raza	Precio Salida Ptas.
1	830	000601537244	18 meses Tudanca	70.000
2	806	010601537245	18 meses Tudanca	65.000
3	822	020601537246	18 meses Tudanca	70.000
4	8699	040602058699	15 meses P. Alpina	80.000
5	8937	020602058937	14 meses Mixta	80.000

BUEYES

N Orden	N Identif. Finca	N Crotal	Edad Raza	Precio Salida Ptas.
1	636	S-6267-AQ	41 meses Mixta	100.000
2	640	S-6270-AQ	40 meses Mixta	105.000
3	620	S-0336-CA	35 meses Tudanca	95.000
4	707	S-0332-CA	33 meses Tudanca	85.000
5	737	S-0335-CA	32 meses Tudanca	85.000
6	729	S-0172-CV	29 meses Tudanca	85.000
7	702	S-0175-CV	26 meses Tudanca	80.000
8	718	S-0176-CV	25 meses Tudanca	75.000

HEMBRAS

N Orden	N Identif. Finca	N Crotal	Edad	Raza	Precio Salida Ptas.
1	25	S-7488-CF	20 años	Tudanca	35.000
2	38	S-7479-CF	10 años	Tudanca	65.000
3	17	S-3437-BB	4 años	Tudanca	90.000
4	728	S-6278-AQ	26 meses	Tudanca	60.000
5	826	030601506160	20 meses	Tudanca	50.000
6	810	080602072353	14 meses	Tudanca	45.000
7	840	010602101043	12 meses	Tudanca	45.000
8	916	090602101029	9 meses	Tudanca	45.000
9	938	000602101042	9 meses	Tudanca	40.000
10	926	040602154523	6 meses	Tudanca	35.000

Lugar: La enajenación se llevará a efecto en la finca «La Jerrizuela», sita en la localidad de Coa, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Requisitos que deben presentar los licitadores:

a) Hembras: Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades y asociaciones ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

—Deberán haber realizado en los últimos años las campañas de saneamiento ganadero y cuantas vacunaciones obligatorias hayan sido programadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

b) Machos y bueyes: Podrán participar todos los ganaderos, tratantes de ganado y asentadores y carniceros.

Garantías: La fianza provisional será el 20% sobre el tipo de licitación que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación o acreditar documentalmente que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sita en la calle Hernán Cortés, número 9 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

Constitución de la mesa: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación: En la finca «La Jerrizuela», sita en la localidad de Coa municipio de Los Corrales de Buelna, hasta las doce horas del día 28 de octubre de 1999.

En el lugar de la subasta, estará a disposición de los interesados la información suficiente de los animales en cuestión.

Los precios de adquisición, serán incrementados con el IVA correspondiente al 7%.

Documentación que deben presentar los licitadores:

- El Documento Nacional de Identidad.
- La Cartilla Ganadera.
- El resguardo del depósito de la fianza.

Documentos que les darán derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 19 de octubre de 1999.-El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.
99/341033

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación y exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y, simultáneamente anuncio de subasta, procedimiento abierto, para las obras de reforma de la iglesia de San Sebastián, de Ojedo.

Por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras «reforma de la iglesia de San Sebastián, de Ojedo», en el término municipal de Cillorigo de Liébana, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicataria.-Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

2. Objeto del contrato.-Constituye el objeto del contrato la contratación por medio de subasta de las obras de reforma de la iglesia de San Sebastián, de Ojedo, según proyecto redactado por «Alonso y Barrientos Arquitectos», del término municipal de Cillorigo de Liébana.

3. Base o tipo de licitación.-El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de trece millones ciento noventa y siete mil cuatrocientas trece (13.197.413) pesetas, IVA no incluido, que podrá ser mejorada a la baja.

4. Financiación de la obra.-Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida correspondiente de los presupuestos de 1999, previa la obtención de fondos a través de las subvenciones PRODER.

5. Tramitación.-Ordinaria.

6. Procedimiento.-Abierto.

7. Forma.-Subasta.

8. Garantía provisional.-306.179 pesetas.

9. Garantía definitiva.-El 4% del precio de adjudicación.

10. Información y presentación de proposiciones.-En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir el último día en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En dichas dependencias se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

11. Apertura de plicas: El tercer día hábil al de la finalización del plazo señalado en el punto anterior.

12. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores.-Los señalados en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tama, 15 de octubre de 1999.-El alcalde, Juan Álvarez Lombrana.
99/342331

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en vía de apremio.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes debidamente acreditados, para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, en Laredo, calle Menéndez Pelayo, número 1, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente boletín oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE, número 313, de 31 de diciembre de 1997).

Laredo, 14 de octubre de 1999.-El administrador, Jerónimo García Sanz.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Administración de la AEAT de Laredo.

Lugar: Calle Menéndez Pelayo, 1 bajo. Laredo.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación en vía de apremio (libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE, de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	Nº JUSTIFICANTE
13717311L	ALVARADO RUIZ JUAN MANUEL	399910024803P
13749809H	ALVAREZ CORDERO JAVIER	399910019531Y
72028657V	ARCOCHA VILLA FCO JAVIER	399910025910A
10527210H	BOTIN MAURIN JESUS	399910016490H
B39383393	CON-MOMICAN SL	399910016517X
13643840X	CONDE PORTILLA JOSE MANUEL	399910017349D
G39063904	CONSTRUCCIONES IBELCO SC	399910021584Y
G39063904	CONSTRUCCIONES IBELCO SC	399910021585M
G39063904	CONSTRUCCIONES IBELCO SC	399910019490N
X1364260S	GOMEZ ISABEL	399910020961T
14208139G	MIMENZA LARRACOECHEA FRANCISCO	399910027727J
14208139G	MIMENZA LARRACOECHEA FRANCISCO	399910027728D
14208139G	MIMENZA LARRACOECHEA FRANCISCO	399901014348S
14208139G	MIMENZA LARRACOECHEA FRANCISCO	399901014349T
B39338124	POCASA LAREDO SL	399910021636J
B39338124	POCASA LAREDO SL	399910021635S
13778943B	PUENTE PARDO ISAAC	399910018021B
B39376629	TABERNILLA FUENTES SL	399910021598G
72017106N	TAPIA LLAVE JOSE MARIA	399910019479Q
72017106N	TAPIA LLAVE JOSE MARIA	399910019478C
39648122D	USERO LISO ALFONSO	399910020168X
39648122D	USERO LISO ALFONSO	399910015750P

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra don Antonio Maza Ponce, con CIF/NIF 13694426, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

Descripción:

Lote 1, que comprende las siguientes fincas:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, tomo 2.193, libro 573, folio 70, finca 6.456. Urbana. Local del centro en la planta baja de la casa número 2 de la calle Marqués de la Hermida, de Santander, con entrada por dicha calle; tiene una superficie edificada de 94 metros cuadrados, sin distribución interior; tiene su frente a la calle Nicolás Salmerón, y linda: Norte, calleja o pasadizo de servicio; Sur, local de la derecha de la misma planta baja; Este, la de Nicolás Salmerón; y al Oeste, local de la izquierda de la misma planta baja y caja de escalera.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, tomo 2.193, libro 573, folio 66, finca 6.452. Urbana. Sótano de la casa número 2 de la calle Marqués de la Hermida, de Santander, con entrada por la expresada calle; tiene una superficie edificada de 320 metros cuadrados dando también a la calle Nicolás Salmerón, y un chaflán, que forma por el Suroeste la conjunción de ambas calles, sin distribución alguna interior; lindando: Norte, calleja particular de servicio; Sur, calle Marqués de la Hermida; Este, la de Nicolás Salmerón; al Sureste, chaflán de 5 metros 66 centímetros a la plaza que forma la confluencia de ambas calles; y al Oeste, don Bernardino Bezanilla y don Antonio Gómez Inguanzo.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, tomo 2.193, libro 573, folio 68, finca 6.454. Urbana. Local planta baja de la derecha entrando de la casa número 2 de la calle de Marqués de la Hermida, de Santander. Tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados, con su frente a la Calle de Marqués de la Hermida por donde tiene su entrada, a la calle Nicolás Salmerón, y al chaflán que forman ambas calles en su conjunción, sin distribución alguna interior; lindando: Norte, local del centro; Sur, calle Marqués de la Hermida; Este, la de Nicolás Salmerón; al Sureste, dicho chaflán, y al Oeste, caja de escalera y portal.

Lote 2:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.335, libro 136, folio 115, finca 7.373. Urbana. Casa radicante en el pueblo de San Salvador, término municipal de Medio Cudeyo, en la mies del Espino, al sitio de Barrera, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 10 metros de frente por 9 metros de fondo, y junto a la misma dos tejavanos destinadas a gallinero, construida al sur de un terreno con una extensión, incluida la de los edificios de 83 áreas con 76 centiáreas. Linda al Norte, ría de San Salvador; Sur, carretera general; Este, Jefatura de Obras Públicas; y Oeste, carretera general.

Valoración del lote 1: Setenta y cuatro millones trescientas treinta y dos mil doscientas pesetas (74.332.200) pesetas, que se descompone por bienes de la siguiente manera:

Bien 1: Veintiún millones trescientas treinta y una mil ochocientas (21.331.800) pesetas.

Bien 2: Veintinueve millones doscientas noventa y nueve mil doscientas (29.299.200) pesetas.

Bien 3: Veintitrés millones setecientos dos mil (23.702.000) pesetas.

Valoración del Lote 2: Treinta millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos (30.153.600) pesetas.

Tipo para la primera licitación:

Lote 1: Cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y una mil seiscientos cuarenta y ocho (57.741.648) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote 2: Treinta millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos (30.153.600) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipos de la subasta en segunda licitación:

Lote número 1: Cuarenta y tres millones trescientas seis mil doscientas treinta y seis (43.306.236) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote 2: Treinta millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos (30.153.600) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1.º Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)		
Hasta 50.000	500		
de 50.001 a	100.000	1.000	
de 100.001 a	250.000	2.500	
de 250.001 a	500.000	5.000	
de 500.001 a	1.000.000	10.000	
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000	
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000	
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000	
Más de	10.000.000	250.000	

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4.º Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.º

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, (BOE del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6.º Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes:

Con respecto a las fincas 6.452, 6.454, 6.456 que conforman el lote 1, existe una anotación preventiva de embargo letra C, a favor de la Seguridad Social, que, según contestación de la URE 39/01, «el importe de la misma no ha disminuido». Así, la carga registral asciende a dieciséis millones quinientas noventa mil quinientas cincuenta y dos (16.590.552) pesetas.

Con respecto a la finca que conforma el lote 2, constan en el Registro de la Propiedad dos Hipotecas a favor del «Banco Popular» (Inscripciones 9.ª y 11.ª), que, según contestación del banco de fecha 15 de junio de 1999, «la deuda cuyo pago garantizan las hipotecas que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de nuestra entidad, ha sido satisfecha».

Otras situaciones jurídicas: Consta en el expediente un contrato de arrendamiento entre don Antonio Maza Ponce y «Mazauri, S. L.».

Al mismo tiempo, consta en el expediente un contrato de arrendamiento de «Mazauri, S. L.», a don Fernando Gabriel Morisio Caffaro y María Blanca Sañudo Martínez, sobre las fincas registrales que configuran el lote 1 de esta subasta.

7.º Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.º Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9.º De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10.º Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 19 de octubre de 1999.—El jefe regional de Recaudación Teófilo Quesada Zamora.

99/341616

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor

En los títulos ejecutivos expedidos contra el deudor que a continuación se relaciona correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

Providencia: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de

6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, requiriéndole para que en el plazo de quince días haga efectivos sus débitos, previniéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
010015572115	VELASCO MARIÑO JOSE FRANCIS.	SAN MARTIN DE SOBA	39806 SOBA	09 98 010518430	01/97 12/97	147.209
390039831385	PALENCIA GOMEZ MAXIMILIANO	PUENTE AGÜERO 28	39710 SOLARES	09 98 010438103	09/97 12/97	162.664
07 240061076130	SERRANO DOMINGUEZ ANA MARIA	DE LA ENCINA F2 0 4	39005 SANTANDER	21 98 013516053	01/98 06/98	253.481
07 390047343936	GARCIA CAYON TOMAS	BONIFACIO DEL CASTILLO	39300 TORRELAVEGA	24 98 011493307	04/98 06/98	126.741
280465672439	REYES NO CONSTA SONIA MARIT.	FERNANDO ARCE 23	39300 TORRELAVEGA	24 98 010890186	03/97 12/97	135.821
10 33103355405	MARLI FRUTAS, S. L.	ISAAC PERAL 25	39008 SANTANDER	33 98 015072016	08/98 08/98	60.372
10 33102821400	BARBAS MIRANDA JOSE LEOPOLDO	ORTIZ OTAÑEZ 7	39740 SANTOÑA	33 98 970144625	12/96 02/97	60.120
10 33103945889	COMPAÑIA DE SERVIC. CANTAB.	RUALASAL 15	39001 SANTANDER	33 98 014575595	07/98 07/98	200.557
10 33103945889	COMPAÑIA DE SERVIC. CANTAB.	RUALASAL 15	39001 SANTANDER	33 98 014575595	06/98 06/98	310.422
10 33103945889	COMPAÑIA DE SERVIC. CANTAB.	RUALASAL 15	39001 SANTANDER	33 98 014575595	04/98 05/98	32.922
07 390042648732	MORALES AROZAMENA JULIO	CONSTITUCION 14	39700 CASTRO URDIALES	35 98 015172320	01/98 06/98	253.481
10 35102724152	RUIZ RUIZ MANUEL	JOSE M. GONZALEZ TREV.	39300 TORRELAVEGA	35 97 016565404	07/97 07/97	422.127
10 35102724152	RUIZ RUIZ MANUEL	JOSE M. GONZALEZ TREV.	39300 TORRELAVEGA	35 97 016917735	08/97 08/97	422.127
07 090038190319	NDIAYE SECK MOR TALLA	HEROES DE LA ARMADA 5-2 D	39009 SANTANDER	46 9B 014989622	07/97 09/97	121.998
07 090038190319	NDIAYE SECK MOR TALLA	HEROES DE LA ARMADA 5-2 D	39009 SANTANDER	46 98 015049640	10/97 10/97	36.148
07 480066441423	AGUIRRE AYO JOSE E	RIOMAR (URB. BRAZOMAR) 1 12	39700 CASTRO URDIALES	48 98 013446683	02/98 06/98	211.235
07 480088615320	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO JA	MATILDE DE LA TORRE 3 4 DCHA.	39700 CASTRO URDIALES	48 98 013671302	01/98 06/98	253.481
07 481015413182	VADO MENDIETA NEREA	BRAZOMAR 32	39700 CASTRO URDIALES	48 98 013891065	01/98 02/98	84.494
07 460170686254	NDIAYE SAMBA TACXO	PROSPERIDAD N 65	39610 GUARNIZO	48 98 013899452	01/98 06/98	253.481

Santander.—El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Carlos Puente Gómez.

99/335257

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29 de junio), según la redacción dada por el artículo 34 la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre), la presente reclamación deberá hacerse efectiva en el siguiente plazo:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que a continuación se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14 de enero).

TIPO/NOTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	NÚM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
080193893124	PEREZ ORTEGA ANGEL	HEROES DE BALEARES 1	39010 SANTANDER	09 99 010439088	07/98 12/98	225.317
390053057438	ALONSO BAENA BRUNO	CAMARGO	39600 CAMARGO	09 99 010434745	07/98 12/98	225.317
07 241005208980	MENDEZ ESTEVEZ FIDELINA	SOMAVIA 72	39320 COBRECES	24 99 011332628	11/97 04/98	56.230
07 091000543734	PENIN LOPEZ DAVID	CAMINO DE LA SOTA SN	39360 TAGLE	26 99 010423930	09/98 11/98	112.658
311009978739	BARROS MONTEIRO MANUEL LUIS	CTA. GRGAL. SANT. BILBAO, EDIF.GASOLINERA 2-A	39730 BERANGA	31 99 011474738	11/98 12/98	22.663
390040491591	RODRIGUEZ GONZALEZ ROGELIO	ENMEDIO 9	39593 CAVIEDES	31 99 011477566	06/98 12/98	79.321
380042896105	CUETO VIDAL BENITO	BELEN 1	SANTANDER	38 99 012701329	07/98 12/98	225.317
07 390040559390	INFANTE FERNANDEZ ROBERTO	TRAV.SAN CELEDON	39001 SANTANDER	42 99 010283341	07/97 09/98	33.567
07 480092571607	PEREZ RODRIGUEZ RUBEN	AMPUDIA BL II PTAL 2	39170 AJO	48 99 011555061	07/98 08/98	75.106
07 500071014121	WU—TUBIAO	CALDERON DE LA BARCA 5	39002 SANTANDER	48 99 011792713	07/98 12/98	225.317
10 48103532304	SUBCONTRATAS FRAMAR S.L.	BO PIELAGOS-SAMANO 31	39709 CASTRO URDIALES	48 99 010497761	10/98 10/98	678.788
07 480066441423	AGUIRRE AYO JOSE	RIOMAR (URBANIZ.BRAZOMAR) 1	39700 CASTRO URDIALES	48 99 011544856	07/98 12/98	225.317
10 48102885232	PROMOCIONES ROSMAR DE LAREDO	AV.DERECHOS HUMANOS 28	39770 LAREDO	48 99 012376531	09/98 12/98	2.791.691
07 480049752975	GARCIA PEREDA FERNANDO	LOS NOGALES 18	39180 NOJA	48 99 011711978	10/98 10/98	37.553
07 480049752975	GARCIA PEREDA FERNANDO	LOS NOGALES 18	39180 NOJA	48 99 012391988	11/97 11/98	37.320
07 480105546466	GRIJALBA PEREZ JOSE OSCAR	CASA DE LA TEJA SN	39850 AMPUERO	48 99 011945384	07/98 08/98	70.330
07 260019114692	ROSALES ESCOBOSA JOSE ANTONI	LEONARDO RUCABADO 2	39700 CASTRO URDIALES	48 99 012386534	01/98 12/98	81.365
07 480100522573	CARBALLO ARRUZA ANTONIO	ATAULFO ARGENTA 4	39700 CASTRO URDIALES	48 99 011747243	07/98 12/98	225.317
07 480110201153	RIO GEGUNDEZ V JOSE	OCHARAN MAZAS 13	39700 CASTRO URDIALES	48 99 012146458	11/98 12/98	75.106
07 270026685321	RODRIGUEZ CAMPELO MARCELINO	ANTONIO BURGOS 2	39700 CASTRO URDIALES	48 99 011499184	07/98 12/98	225.317
07 480041206871	MORALES GARCIA ALFREDO	LARRONDA 38	39700 CASTRO URDIALES	48 99 011536974	07/98 12/98	281.189
07 480106412190	LUCAS MONTERO JOSE LUIS	BRAZOMAR 25	39700 CASTRO URDIALES	48 99 011945889	08/98 09/98	70.330
07 430054236508	JORRIN CELIS JESUS	EL PASTIZON	39212 SALCES	49 99 010283688	09/98 12/98	150.211

Santander.—El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Carlos Puente Gómez.

99/335266

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de valoración de bien inmueble embargado

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, número 39/02, de Laredo,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Iván López Incera, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Laredo, calle San Lorenzo, 17, se procedió con fecha 6 de octubre de 1999, a intentar notificación de valoración de bienes inmuebles embargados, de la cual se acompaña copia al presente edicto, por lo que se procede a su publicación el el BOC y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, conforme se dispone en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento de conformidad con los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, 18 de octubre de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Notificación al deudor de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido, con fecha 12 de marzo de 1999, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación cotrascriptoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad y su Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE, del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE, del día 29).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE, del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 6 de octubre de 1999.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Valoración del bien

Deudor: Don Iván López Incera.
 Finca número: 01.
 Datos finca no urbana.
 Nombre finca: Rústica. Provincia: Cantabria. Localidad: Laredo. Término: Los Álamos.
 Datos Registro.
 Número Registro: Número tomo: 634. Número libro: 313. Número folio: 184. Número finca:
 Importe de tasación: 55.000 pesetas.
 Descripción ampliada.
 Mitad indivisa. Rústica. Prado en Laredo al sitio de Los Álamos y punto de la Campa en Valverde, de 2 carros 32 centésimas, equivalentes a 4 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don Pedro González; Sur, herederos de don Emilio Pérez; Este, don Manuel Peral y Oeste, herederos de Bolinaga.
 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 634, libro 313, folio 184.
 Laredo, 6 de octubre de 1999.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.
 99/340570

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber: Seguido en esta URE 39/04 expediente administrativo de apremio que se relaciona por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes al deudor que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
LUCRECIA TEZANOS SANCHEZ	960682	13707282 H	50.909	AVDA LOS INFANTES BLOQ 2-6-3º D SANTANDER	50.909
SORAYA ESTRADA LLATA	970506	13740632 H	145.860	MARQUES DE VALDECILLA 67 STA CRUZ BEZANA	53.339
PEDRO PELAZ GOMEZ	980202	13.716.099 F	897.258	BONIFAZ 21 SANTANDER	4.158
JESUS LUIS TOBALINA BENITO	940252	13743622 H	315.530	STA LUCIA 25-3º DCHA SANTANDER	72.357
Mª ANGELES COTERA DIEZ	970631	13698418 D	41.458	AVDA LOS INFANTES 99-2º A SANTANDER	31.663
JOSE A HERNANDEZ PEREZ	990019	13722917 J	72.000	SANTIAGO EL MAYOR BLOQ 5-3º SANTANDER	72.000
AGUSTIN ESPESO GARCIA	930735	13719660 E	147.692	BJDA ENCINA BLO C-P2-4º D SANTANDER	32.987
JOSE LUIS FERNANDEZ BERMUDEZ	970469	13723676 J	61.922	GRUPO PEDRO VELARDE 3-2º SANTANDER	7.165
JOSE A GONZALEZ RASCON	980188	13722169 R	3.958.631	SANTA LUCIA 67 BAJO SANTANDER	11.865
JOSE MANUEL PINTADO CUADRIELLO	990037	13744549 W	42.247	RIO DE LA PILA 23 SANTANDER	32.662
ROBERTO ALONSO ORTEGA	980209	13722050 C	6.552	C/ SOL 29 POTES	6.552
JOSE FRANCISCO CUEVAS CANO	930987	13706068 T	2.142.387	LA PEREDA 96 CUETO SANTANDER	60.043
MARIA CARMEN PALACIO SIERRA	930198	20193620 B	33.694	LABARO 6-5º DCHA SANTANDER	33.694
JOSE IGNACIO CAMPOCOSIO ROBLEDO	883160	13712773 N	159.250	CISNEROS 44 BAJO SANTANDER	11.880
ROBERTO DANIEL GONZALEZ MOVELLAN	1-930997	13751631 T	519.750	REIGADAS URB. VALDEARENAS 19-1º A LIENCRES	47.111
JUAN MANUEL GARCIA JUANES	960629	13927242 Y	2.468.145	MARQUES DE VALDECILLA 9 SANTANDER	135
MANUEL J CABALLERO SALAS	930813	13744007 N	435.602	JUAN J PEREZ DEL MOLINO 18 A-2º A SANTANDER	33.041
MANUEL TRUEBA ARCE	970216	13737905 M	168.324	ALONSO ERCILLA 8-3º SANTANDER	22.086
ANGEL TAZON PUENTE	961054	13718796 D	529.435	C/ ALTA - SANTA ROSA 11-2º SANTANDER	8.124
ROBERTO CARRETON PUEBLA	970656	13.710.537 F	36.473	ANDRES DEL RIO 7-1-4º DCHA SANTANDER	22.233
VICENTE A REVERT CALLEJA	970243	13722599 V	1.284.084	CASTILLA 81 SANTANDER	176.844
MARIA CARMEN RUIZ CALLEJA	980139	13737979 X	604.800	GARMENDIA 13-3º CENTRO SANTANDER	795

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
MONTSERRAT CALVA PEREZ	990229	13753715 Z	59.787	BAJADA DE POLIO 21-1º IZQDA SANTANDER	59.787
LUIS ANTONIO ALONSO MADRAZO	970880	13732653 C	586.781	BAJADA DEL CALERUCO 6-5º SANTANDER	1.109
MARIA BEGOÑA HOYAL IRAGORRI	970539	13745511 K	743.169	RUALASAL 14 BAJO SANTANDER	7.793
MIGUEL A BADA SOBERON	941397	13752372 M	151.674	SANTA TERESA DE JESUS 8-5º D SANTANDER	19.005
JAVIER LOPEZ BARRIO	960603	13733746 D	190.138	CARDENAL HERRERA ORIA 35 SANTANDER	2.684
MARIA LUCIA MARTINEZ PEREZ	941326	13721997 J	1.704.021	SANTA LUCIA 27-1º DCHA SANTANDER	25.990
FRANCISCO JAVIER ALGORRI REVILLA	950235	13697053 R	24.395	Bº TEJERA 7 BOO DE PIELAGOS	2.519
PANTALEON ARCE GUTIERREZ	970730	13708761 W	1.487.453	Bº VILLANUEVA VILLAESCUSA	1.143
FRANCISCO SORDO ODRIOZOLA	930242	13697169 W	253.481	Bº LA TORRE 34 SANTANDER	3.621
ANGEL HIPOLITO BLANCO PASTOR	990236	13737251 H	42.247	URB ISLA OLEO NUEVA MONTAÑA 71 SANTANDE	12.849

Santander, 11 de octubre de 1999.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/338460

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y reserva de aparcamiento.

Anuncio de citación para notificación de liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza (plusvalía) y reserva de aparcamiento.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y reserva de aparcamiento, mediante el presente anuncio de cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante la oficina de Recaudación, sita en la calle Generalísimo, número 31, bajo de Astillero, donde deberán presentarse en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Astillero

I.B.I.- URBANA

<u>Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Datos de la finca</u>	<u>Importe</u>
1996/97	CAGIGAS SALMON, ANA BELEN	INDUSTRIA, 66 2 02 B	77.010
1996/97	GARCIA PEREZ, OSCAR	BO BOO 7 2 02 C	41.788
1996/97	GARCIA PEREZ, OSCAR	BO BOO 7 E 1 06	6520
1996/97	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANA	BO BOO 7 1 03 G	49.953
1996/97	HERRERA GARCIA, ANTONIO	INDUSTRIA 66 4 01 B	54.550
1996/97	PILA CAGIGAS, EMILIO	INDUSTRIA 66 6 02 D	55.833
1996/97	PILA CAGIGAS, EMILIO	INDUSTRIA 66 E 1 29	7.156
1996/97	POSADA ACEBO, J. RAMON	BO BOO 7 E 1 09	7.970
1996/97	RUIZ MIGUEL, SANTOS	INDUSTRIA 66 1 00 03	17.278
1996/97	SALGADO PEÑA, JOSE CARLOS	BO BOO 7 1 01 C	46.239
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 1 00 04	62.632
1996	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 6 01 A	27.558
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 4 02 B	54.550
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 2 00 01	108.780
1996	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 3 02 C	22.807
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 1 00 01	34.555
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 14	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 15	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 16	3.875
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 17	3.875
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 18	3.875
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 11	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 12	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 07	2.906
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 08	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 09	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 02	24.537
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 T 1 03	4.360
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 31	6.645
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 27	6.135
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 28	6.645
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 20	7.156
1996	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 11	3.280
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 10	6.645

Ayuntamiento de Astillero

<u>Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Datos de la finca</u>	<u>Importe</u>
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 05	6.135
1996/97	SANTIAGO CAGIGAS S.L.	INDUSTRIA 66 E 1 06	6.645
1998	BARREDA PALAZUELOS PEDRO A.	INDUSTRIA 98 E 00 E	20.633
1997	CAMPOS CAVIA SL	PZ CONSTITUCION 1 E 00 01	49.082
1997	CEBRECOS RUIZ, ANTONIO	PZ CONSTITUCION 3 E 00 02	18.288
1997	CEBRECOS RUIZ, ANTONIO	PZ CONSTITUCION 1 E 00 03	6.667
1995/96/97	PROMOCIONES INMOB. BASANTA 3	VISTA ALEGRE 13 TOD OS	185.250
1997	RASTRILLA PEDROSA, M. TERESA	UR LA CANTABRICA 10 3 02 A	19.025
1998	AZPIKERIA S.L.	PO INDUSTRIAL 213 S UE LO	21.089
1998	LORENZO REVUELTA, RAQUEL.	PO INDUSTRIAL 223 S UE LO	39.959

I.B.I.- URBANAAyuntamiento de Astillero

<u>Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Epigrafe</u>	<u>Importe</u>
1998	ACEBO ABASCAL, DULCE MARIA	6732	55.070
1998	CUEVAS GOMEZ, OSCAR	6732	15.586
1998	GASOLEOS MONTAÑESES SL	6553	54.126
1998	HIDALGO GARCIA, MARIA TERESA	6441	14.915
1998	JIMENO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	6732	5.628
1998	JIMENO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	6465	8.439
1998	LASO GONZALEZ, JESUS ANTONIO	6422	31.081
1998	PROMOCIONES INMOBILIARIAS BASANTA 3	8331	43.642
1998	SAIZ GARCIA, SERGIO	412	29.337
1998	SIMOES CARLOS, M. ARMANDA	6732	63.339
1999	ALEJANDRO Y ANDRES SL	2435	2.320
1999	FERNANDEZ SALAS, MARIA	6512	15.959
1999	HIDALGO GARCIA, MARIA TERESA	6441	14.915
1999	MESONES ARNAIZ, BEGOÑA	6732	16.238
1999	MIRANDA PIRIZ, ANA MARIA	6129	16.737
1999	SCALA SC	032	14.767
1999	SERRANO DOMINGUEZ, JUAN ANDRES	5051	5.626
1999	SOLER GONZALEZ, ALBERTO	6465	6.328
1999	VEGA ROMERO, ALBINA	6465	2.109
1998	ALEJANDRO Y ANDRES SL	2435	4.640
1998	GARCIA GONZALEZ, ROBERTO	6732	10.992
1998	GOMEZ SANCHEZ, RAMON	411	79.858
1998	HISPANOVA MARINE CANTABRIA SAL	6154	48.983
1998	HUMARA FRANCO, PEDRO	9321	10.513
1998	MARTIN GARCIA, FRANCISCO JOSE	6732	12.317
1998	PARRILLA CIMARRON SL	6465	4.218
1998	PARRILLA CIMARRON SL	6732	33.266
1998	PARRILLA CIMARRON SL	6715	11.380
1998	SERRANO DOMINGUEZ, JUAN ANDRES	5051	5.626

I.A.E.Ayuntamiento de Astillero

<u>Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>
1998	MIERA VELEZ, JOSE MANUEL	98/00151/0	14.950
1998	PROMOCIONES INMOBILIARIAS BASANTA 3	98/00162/0	9.455
1998	PRIETO COLINO, SANTOS	98/00191/0	10.235
1998	CORRALES CORRALES, ADELA	98/00196/0	424
1993	GOMEZ PEREZ, JOSE MANUEL	93/00264/0	13.443
1998	BARQUIN ORTIZ, BASILISA	98/00407/0	132.092
1998	RODRIGUEZ DIAZ, ANDRES AVELINO	98/00266/0	8.066
1999	VELASCO AGUDO, FRANCISCA	99/00163/0	15.095
1999	LOPEZ RIVAS, JOSE MIGUEL	99/00167/0	3.185
1999	PAZ RAMOS, ABEL	99/00170/0	1.978
1999	LAVIN REGATO, EMELINA	99/00173/0	35.334
1999	SOTA LAVIN, M. PILAR	99/00174/0	22.563
1999	SOTA LAVIN, M. PILAR	99/00175/0	6.245

PLUS VALIA

Ayuntamiento de Astillero

<u>Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Expediente</u>	<u>Importe</u>
1999	ALVAREZ TARRAZAO, RODOLFO	1999/00206/0	8.112
1999	PARDAL PEREZ, JOSE LUIS	1999/00210/0	2.483
1999	SANCHEZ PEREZ, MARINA	1999/00217/0	109.120
1999	PEREZ PERAL, MATEO	1999/00238/0	30.277
1998	MANZANAL FERNANDEZ, FELISA	98/00493/0	36.626
1999	LOPEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	99/00015/0	33.387
1999	SIMON HERRERO, JOSE ANDRES	99/00028/0	50.267
1999	CASAR CASTANEDO, PILAR	99/00032/0	9.485
1999	GARCIA PEÑA, GREGORIO	99/00052/0	34.749
1999	LOBEIRA PATINO, BENITA	99/00056/0	1.526
1999	SIMON HERRERO, JOSE ANDRES	99/00069/0	50.267
1999	CELAYA ARGOS, HILARIO	99/00072/0	4.132
1999	SANTAMARIA SARABIA, ISABEL	99/00085/0	17.068
1999	SANTAMARIA SARABIA, ELVIRO	99/00084/0	17.068
1999	SANTAMARIA SARABIA, ROSARIO	99/00086/0	17.068
1998	HOYUELA SALAS, MANUEL	98/00472/0	8.071

PLUS VALIA**Ayuntamiento de Astillero**

<u>Ejercicio</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Número reserva</u>	<u>Importe</u>
1998	CEBRECOS RUIZ, JUAN CARLOS	36	10.000
1998	MARTINEZ DOSAL, MANUEL	67	4.500
1998	MUÑOZ ZAMARRON, JUAN	38	80.000
1998	PELAEZ WALTER, DANIEL	70	12.500
1998	SALCINES SANTIAGO, MANUEL	12	10.000

RESERVA APARCAMIENTO

Astillero, 16 de septiembre de 1999.—El recaudador (ilegible).

99/336686

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

Don Eduardo López Lejardi, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).

Visto el expediente sancionador incoado a don Miguel Ángel Ruiz Cobo (den. 127/99) por despachar bebidas alcohólicas a menores en el establecimiento «Ojancano», sito en la calle Menéndez Pelayo del pueblo de Muriedas.

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1999 se acordó incoar expediente sancionador a don Miguel Ángel Ruiz Cobo por despachar bebidas alcohólicas a menores en el establecimiento «Ojancano», sito en la calle Menéndez Pelayo, del pueblo de Muriedas.

2. Formulado pliego de cargos con los hechos que se acaban de relatar, se le concedió el plazo de diez días para contestarlo.

3. Finalizado el plazo concedido no contestó al pliego de cargos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 23.1 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias: No se permitirá la venta ni el suministro de bebidas alcohólicas a los menores de dieciocho años en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Miguel Ángel Ruiz Cobo es responsable de una infracción según lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias,

RESUELVO

Sancionar con diez mil (10.000) pesetas a don Miguel Ángel Ruiz Cobo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias. El pago lo hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento en horario de nueve a trece horas de la mañana, según los plazos que se detallan:

A) Si se publica en la primera quincena del mes tiene de plazo en voluntaria hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo, pasado este último plazo se pasará a la vía ejecutiva con el recargo de apremio del 20%.

B) Si la publicación se efectúa en la segunda quincena tiene de plazo para el pago en voluntaria hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo; expirado este último plazo pasará a la vía ejecutiva con el recargo de apremio del 20%.

Contra la Resolución anterior, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de alzada o recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Cantabria en el plazo de dos meses.

Camargo, 11 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/338269

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las tasas de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1999 y apertura del período de cobro.

Aprobado por Resolución de alcaldía número 1.049 de 11 de octubre de 1999, el padrón fiscal de las tasas de

agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1999, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas desde los días 1 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1999, ambos inclusive. El pago de las deudas se podrá realizar en cualquier oficina de «Caja Cantabria» o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo con un recargo del 10% cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora.

Una vez notificada la providencia de apremio, el recargo devengado será del 20% de la deuda no ingresada y se aplicarán intereses de demora correspondientes a ésta.

El deudor deberá en su caso satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Reinosa, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/340320

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Exposición pública del padrón correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1999.

Se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, el padrón correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1999, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 11 de octubre de 1999.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

99/336601

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que, por el órgano instructor del Ayuntamiento de Santander, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha resuelto la apertura de expediente sancionador por infracción de la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Santander. Lo cual se les notifica por medio del presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste, de conformidad con el mencionado artículo 12, de presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación, con aportación o proposición de las pruebas que estimase convenientes.

Igualmente se les comunica que, caso de no ser conductor del vehículo en el momento de producirse la infracción, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, deberán comunicar al órgano instructor tal extremo en el plazo de diez días siguientes a la presente publicación, identificando debidamente al conductor responsable de la infracción. Si dicha obligación fuese incumplida sin causa justificada, tal circunstancia se sancionará pecuniariamente como falta grave.

Asimismo, se hace saber al interesado que:

1. El abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse:

- En el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Gestión de Multas, donde le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacerse efectivo en la oficina de la entidad colaboradora «Caja Cantabria» sita en el mismo Ayuntamiento.

- Mediante giro postal dirigido al Servicio de Gestión de Multas, señalando el número de referencia del expediente y el número de matrícula, datos imprescindibles para su identificación.

2. De hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto se obtendrá una reducción del 50% de la cuantía de la misma, llevando ello consigo la terminación del procedimiento.

La presente publicación edictal se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación a los interesados, por los motivos que, en cada caso, señalan. La codificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=ausente, D=desconocido, R=rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna "M" (motivo de la publicación).

Del mismo modo, y a efectos de la correspondiente identificación de los hechos denunciados, en el cuadro reseñado como «codificación de infracciones» aparece la lista de los mismos, significando la abreviatura «OC» ordenanza municipal de circulación, y la abreviatura «OLA» ordenanza limitadora de aparcamiento. Por otra parte, el cuadro «identificación de datos de controladores OLA» contiene los datos personales de los mismos.

Santander, 27 de septiembre de 1999.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
16.b OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA OLA. (DOS HORAS)
OC11.2.03	CONducir un vehículo sin mantener la atención permanente a la conducción.
OC39.2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TARJETA ADECUADA.(EXCEDER EL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET).
OC39.2.A1	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE.
OC39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
OC39.2.B1	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.
OC39.2.C1	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
OC39.2.D	ESTACIONAR SOBRE LOS REFUGIOS, ISLETAS, MEDIANAS, ZONAS DE PROTECCION Y DEMAS ELEMENTOS CANALIZADORES DE TRAFICO.
OC39.2.E	ESTACIONAR EN LOS ACCESOS DE ENTRADA O SALIDA DE VEHICULOS EN LOS INMUEBLES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS CON EL VADO CORRESPONDIENTE.
OC39.2.F	ESTACIONAR SOBRE LAS ACERAS, PASEOS Y DEMAS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES.
OC39.2.G	ESTACIONAR A MENOS DE CINCO METROS DE UNA ESQUINA, CRUCE O BIFURCACION.
OC39.2.K	ESTACIONAR EN LAS PARADAS DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS A SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS OFICIALES Y SEVICIO DE URGENCIA.
OC39.2.M	ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS PARA CARGA Y DESCARGA.
OC47.1.01	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR O LOS OCUPANTES DEL VEHICULO EL CINTURON DE SEGURIDAD.
OC47.2.02	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO UN CICLOMOTOR.
OC53.1.02	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION.
OC53.1.04	NO OBEDECER SEÑAL DE SEMAFORO EN ROJO.
OC53.1.05	NO OBEDECER LA SEÑAL DEL AGENTE.
OL16.a	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO.

Table with columns: N° Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subheader: Datos Identificativos de la Infracción.

Table with columns: N° Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subheader: Datos Identificativos de la Infracción.

Table with columns: N° Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subheader: Datos Identificativos de la Infracción.

Table with columns: N° Expediente, Fecha, Hora, Lugar, Matrícula, Precepto infringido, Agente, Importe Sanción, M. Subheader: Datos Identificativos de la Infracción.

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
039969	04/03/99	12:02	GUEVARA 22	S 5147 L	OL16.a	864	10000	D
31186319	PRIETO AGUILERA JOSE ANTONIO			MIES DEL VALLE 4 SANTANDER				
043419	10/03/99	17:20	GUEVARA 29	S 5147 L	OL16.a	119	10000	D
31186319	PRIETO AGUILERA JOSE ANTONIO			MIES DEL VALLE 4 SANTANDER				
057527	31/03/99	11:11	FLORANES 60	S 7215 T	OL16.a	839	10000	D
20194358	RIOZ VAQUERO CESAR			REINA VICTORIA 39 SANTANDER				
040632	05/03/99	10:19	ALONSO 13	S 7215 T	OL16.a	820	10000	D
20194358	RIOZ VAQUERO CESAR			REINA VICTORIA 39 SANTANDER				
061015	06/04/99	11:06	DAOIZ Y VELARDE 3	S 7215 T	OL16.a	820	10000	D
20194358	RIOZ VAQUERO CESAR			REINA VICTORIA 39 SANTANDER				
039965	04/03/99	11:15	GUEVARA 33	S 4023 T	OL16.a	864	10000	D
13676954	RUBIN GUTIERREZ DELFINA			GENERAL DAVILA 28 SANTANDER				
059685	04/04/99	08:50	JERONIMO SAIZ MAZA 0	S 2736 V	OC53.1.02	015	5000	D
13646572	SAEZ PERALES JULIA			GENERAL DAVILA 43 H SANTANDER				
067139	14/04/99	17:37	OBISPO JOSE EGUINO 1	S 6339 U	OL16.a	866	10000	D
35266086	SANTIAGO FERNANDEZ LUIS ANGEL			GENERAL DAVILA 129 SANTANDER				
058327	01/04/99	09:40	CUEVAS 9	S 6685 AK	OL16.a	821	10000	A
13749944	SERRANO HUIDOBRO PEDRO			FLORANES 12 4 I SANTANDER				
059387	03/04/99	12:15	CUEVAS 17	S 6685 AK	OL16.a	863	10000	A
13749944	SERRANO HUIDOBRO PEDRO			FLORANES 12 4 I SANTANDER				
052297	24/03/99	16:42	RUBIO 12	S 9177 Y	OC39.2.A1	095	10000	D
13778632	SOLANA GARCIA ESPERANZA			CARDENAL H. ORIA 60 6 B SANTANDER				
061056	06/04/99	12:29	FLORANES 44	S 9596 X	OL16.a	839	10000	D
13662785	SOMOZA CAMPELO MARIA JOSE			JOSE SIMON CABARGA 4 -B 1 B SANTANDER				
058363	01/04/99	16:28	FLORANES 48	S 4762 O	OL16.a	839	10000	D
13726745	TORRE CABREJAS JOSE ANTONIO			ALBERICIA AV DEPORTE 2 SANTANDER				
059357	03/04/99	09:38	HOSPITAL 24	S 8985 Z	OL16.a	856	10000	D
X00359190E	UYBARRETA NORMAN B.			GENERAL DAVILA 48 1 IZ SANTANDER				

99/334723

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto, LMT 12/20 kV y CTI Aguas de Hoznayo, en el término municipal de Entrambasaguas, expediente AT-21/97.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto, LMT 12/20 kV y CTI Aguas de Hoznayo», en el término municipal de Entrambasaguas, expediente AT 21/97.

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 26 de noviembre de 1998, confirmada por resolución del consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 10 de mayo de 1999, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto, LMT 12/20 kV y CTI Aguas de Hoznayo», en el término municipal de Entrambasaguas, expediente AT 21/97, de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1999, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de afectados

Finca: 1-A. Datos catastrales: Polígono 2 y parcela 64. Propietaria: Doña Etelvina Solano Riva. Localidad: 39719 Puente Agüero (Cantabria).

Finca: 3. Datos catastrales: Polígono 4 y parcela 108, 1 y 2. Propietarios: Doña Nieves Abascal Samperio y otro. Domicilio: Fuente del Francés, 7. Localidad: 39716 Hoznayo (Cantabria).

Santander, 14 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/341661

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Acuerdo de iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de construcción clave 12-S-3980, «autovía Cantabria-Meseta, CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 186 a 172, tramo Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur)».

Información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de construcción clave 12-S-3980, «autovía Cantabria-Meseta, CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 186 a 172, tramo Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur)».

Por resolución de 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto anteriormente reseñado y ha ordenado a esta Demarcación la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa.

Esta Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con los artículos 17, 18 y 52 de la misma Ley y 56 de su Reglamento, ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, como trámite previo a la declaración de urgente ocupación de los mismos.

A tal fin, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOE, los interesados tendrán de manifiesto la relación de bienes y derechos y el parcelario de la expropiación en los Ayuntamientos de Torrelavega, Cartes y Los Corrales de Buelna y en las dependencias de esta Demarcación (calle Vargas, 53-9.º, Santander), pudiendo formular en dicho plazo las alegaciones que estimen pertinentes por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de octubre de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/336803

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa de los derechos existentes sobre los terrenos situados en la «Mies de Poseles», Soano, término municipal de Arnüero.

Información pública del expediente de expropiación forzosa de los derechos existentes sobre los terrenos situados en la «Mies de Poseles», Soano, en el término municipal de Arnüero (Cantabria).

El ilustrísimo señor director general de Costas, por delegación de la excelentísima señora ministra de Medio Ambiente, ha acordado, con fecha 29 de septiembre del corriente año, la iniciación de los trámites legales para la expropiación e incorporación al dominio público marítimo-terrestre de los derechos que existan sobre los terrenos situados en la «Mies de Poseles» en el término municipal de Arnüero (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el delegado del Gobierno en Cantabria ha acordado someter a información pública el expediente de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los titulares afectados puedan solicitar rectificación de los posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Administración del Estado.

El proyecto de expropiación forzosa y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en la Demarcación de Costas en Cantabria, calle Vargas 53, décima planta, Santander, en horario de nueve a catorce horas.

Relación de titulares y fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa:

I

a) Finca afectada.

Polígono 14. Parcela 280

En Arnüero, pueblo de Soano, Mies de «Poseles» 14 áreas y 24 centiáreas que linda al Norte: Marisma, Sur: herederos de Argos, Este: Conde de Isla y Oeste: Leopoldo Pérez.

No inscrita en el registro de la Propiedad.

Superficie real: 1900 metros cuadrados.

b) Propietario Fernández Somarriba, Alfonso.

II

a) Fincas afectadas.

Polígono 14. Parcela 284.

En Arnüero, pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, prado en la mies de Asprilla (Poseles) de 1 área y 58 centiáreas que linda al Norte: Ribazo, Sur: Don José Fernández, Este: Camino real (marisma), Oeste: Don Severo Cruz.

Inscrita tomo 785, libro 34, folio 58, finca 3697.

Superficie real: 140 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 288

En el pueblo de Soano Ayuntamiento de Arnüero, en la mies de Poseles, al sitio del Regatón prado de 1 área y 78 centiáreas que linda al Norte: Don José Fernández, Sur: Zona marítimo-terrestre, Este: Severo Cruz y Oeste: Conde de Isla.

Inscrito tomo 785, libro 34, folio 58, finca 3696.

Superficie real: 100 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 294.

En el pueblo de Soano Ayuntamiento de Arnüero, en la mies de Poseles, al sitio del Regatón prado de 3 áreas y 56 centiáreas que linda al Norte y Este: Don Severo Cruz, Sur: Zona marítimo-terrestre y Oeste: Viuda de Gallo. Inscrito, tomo 785, libro 34, folio 57, finca 3695. Superficie real: 820 metros cuadrados.

b) Propietario.

Fernández Viadero, Carmelo.

III

a) Finca afectada.

Polígono 14. Parcela 296.

En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, mies de Poseles, sitio «La Garmilla» prado de 10 áreas y 74 centiáreas que linda al Norte, Sur, Este y Oeste: Con la zona marítimo-terrestre.

No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Superficie real: 1080 metros cuadrados.

b) Propietarios.

González Ruiz, Agapito y Antonio.- Ecallada González, Luis y Fernando. Corresponde proindiviso 1/3 a cada uno de los hermanos González Ruiz y otro 1/3 por partes iguales a los hermanos Estallada González.

IV

a) Fincas afectadas.

Polígono 14. Parcela 295.

Rústica, en el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, mies de Poseles, sitio de El Regatón, terreno a prado de 16 áreas y 11 centiáreas linda por todos los vientos con marisma.

Inscrita en tomo 1328, libro 68, folio 31, finca 7225. Superficie real: 2040 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 289.

Rústica, en el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, mies de Poseles, prado de 9 áreas y 39 centiáreas que linda al Norte y Sur: Herederos de don Andrés Argos, Este: Herederos de don Antonio González y zona marítimo-terrestre y Oeste: Don José Fernández.

Inscrita en Tomo 1328, libro 68, folio 33, finca 7227.

Superficie real: 680 metros cuadrados.

b) Propietarios

Martín Martínez, María Dolores-Victoria, don José Domingo, don Carlos, doña Alicia y María Belén. Titulares en proindiviso por quintas partes iguales.

V

a) Fincas afectadas polígono 14. Parcela 278. En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, mies de Poseles, terreno de labrantío de 26 áreas y 58 centiáreas linda Norte y Este: Cuesta, Sur: Marisma y Oeste: R. Argos.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Superficie real: 4080 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 285.

Rústica, en el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, mies de Poseles, terreno de 3 áreas y 58 centiáreas que linda al Norte: Casa de Isla, Sur: P. Argos, Este: Marisma y Oeste: Don José Fernández.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Superficie real: 280 metros cuadrados.

b) Propietario Pérez Valdor, Marta.

VI

a) Fincas afectadas.

Polígono 14. Parcela 283.

En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, en la mies del Regatón, próximo al Cantón, prado de 3 áreas y 58 centiáreas que linda al Norte: Pantaleón Rozas, Sur: calleja y marisma, Este: Estrella Argos y Oeste: Marisma.

Inscrita en tomo 1077, libro 50, folio 238, finca 5345.

Superficie real: 480 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 291.

En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnüero, prado en la mies del Regatón, de 2 áreas y 39 centiáreas que linda al Norte: Herederos de Severo Cruz, Sur: Viuda de Pantaleón Rozas, Este: Matilde Fernández y Oeste: cerradura y marisma.

Inscrita en tomo 1077, libro 50, folio 236, finca 5344.

Superficie real: 140 metros cuadrados.

b) Propietario herederos de Quintana Rozas, Manuel.

VII

a) Finca Afectada.

Polígono 14. Parcela 290.

En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en la mies de Poseles, sitio del Pedazo, prado de 5 áreas y 37 centiáreas que linda al Norte, Sur y Este con marisma y Oeste: Don Manuel Martínez.

Inscrita en tomo 1299, libro 66, folio 223, finca 7002. Superficie real: 340 metros cuadrados.

b) Propietarios.

Rivas Portilla, José Luis y su esposa González Suárez, Consuelo. Una mitad indivisa con carácter privativo a la esposa en virtud de herencia y la otra mitad indivisa en virtud de compraventa, con carácter presuntamente ganancial, a los cónyuges.

VIII

a) Fincas afectadas.

Polígono 14. Parcela 276.

En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, mies en Poseles, un labrado de 12 áreas y 53 centiáreas que linda Norte: Herederos doña María Fernández, Sur: Don José Fernández, Este: Don José Fernández y don Leopoldo Haro, Oeste: Presa de Santolaja del Conde de Isla.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Superficie real: 1900 metros cuadrados.

Polígono 14. Parcela 292.

En el pueblo de Soano, Ayuntamiento de Arnuero, en el sitio de Haro Adentro, prado de 4 áreas y 14 centiáreas que linda al Sur y Oeste: Don Cesáreo Sierra, Norte: Cerradura a herederos de don Gregorio Argos y Este: Don Dámaso Anillo, hoy don Jesús Cabillas.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Superficie real: 340 metros cuadrados.

b) Propietarios.

Rozas Cagigas Pilar, Andrés y Dolores, proindiviso.

IX

a) Fincas afectadas.

Polígono 14. Parcela 282.

En Arnuero, pueblo de Soano, prado en la mies de Poseles de 7 áreas 16 centiáreas que linda al Norte doña Matilde Fernández, Este y Sur: Cerradura y la marisma y Oeste don Manuel Quintana.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Superficie real: 880 metros cuadrados.

b) Propietarios.

Doña María Rosa y don Ángel don Luis Palacio Gallo, les corresponde una mitad indivisa. María Teresa don José Luis, don Tomás, don Eudaldo y María José Gallo Bonet, les corresponde la otra mitad indivisa, por quintas partes indivisas iguales.

Santander, 5 de octubre de 1999.—El delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.

99/338553

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa de imposición de servidumbre de acueducto, en Escobedo.

Por este ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1999, se acordó la iniciación de los tramites procedentes para la imposición de una servidumbre forzosa de acueducto declarando la utilidad pública y la necesidad de imposición de la misma por vía de urgencia sobre una parcela de terreno sita en el pueblo de Escobedo, de este término municipal de Camargo para la realización de la obra de «desagüe de una curva del Barrio Alto de Escobedo entre las viviendas números 22 y 24», y cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de sep-

tiembre de 1999, aprobándose igualmente en dicha fecha la relación concreta e individualizada del bien afectado por dicha servidumbre y que a continuación se relaciona.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, de 16 de diciembre, y los artículos 16 y siguientes y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el mencionado expediente a fin de que los afectados por la misma puedan alegar lo que estimen pertinente en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOC o de la recepción de la presente notificación, tanto en lo que se refiere a la necesaria imposición de la servidumbre como a la urgencia de la imposición y titularidad de los terrenos así como formular alegación en el plazo de veinte días respecto al proyecto aprobado.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, así como los interesados en la misma para la realización de la obra de desagüe de una curva del Barrio Alto de Escobedo, entre las viviendas números 22 y 24.

Finca Única.

Propietario: Don Ángel Portilla Herrería, con domicilio en el Barrio Alto, de Escobedo, número 24, del municipio de Camargo.

Situación: Barrio Alto, del pueblo de Escobedo, entre las viviendas números 22 y 24.

Superficie afectada por la servidumbre: 200 metros cuadrados.

Referencia Catastral: Parcela número 25 del polígono número 28.

Linderos: Norte, carretera; Sur y Este, resto de finca matriz, propiedad de don Ángel Portilla Herrería, y Oeste, finca número 24, propiedad de don Valentín Lanza Portilla.

Camargo, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

99/339558

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Valderredible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304136, promovido por don Abilio Gutiérrez García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Puente del Valle, del municipio de Valderredible.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de octubre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/327272

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de resolución de ejecución para mantener en condiciones de seguridad el edificio de la calle Juan de Isla, número 2.

De conformidad con los Artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 30/1992, y ante

la imposibilidad de notificar a don José Antonio Quintanal Palacios y a sus herederos, se inserta en el BOC, la Resolución siguiente:

Contenido: Orden de Ejecución para mantener en condiciones de seguridad el edificio de la calle Juan de Isla número 2, que de acuerdo con la anterior Orden de Ejecución incumplida de fecha 17 de abril de 1998, se exigían obras de reparación en dicho edificio en orden a garantizar su seguridad y estabilidad, estas obras suponen un costo estimado de 1.228.000 pesetas. El acto fue notificado y ante su incumplimiento se notifica la presente, con el régimen jurídico pertinente a los efectos de poder ejecutar el acto administrativo, de forma subsidiaria por esta Administración.

Se hace asimismo constar en el tablón de anuncios de esta administración.

Destinatario: Don José Antonio Quintanal Palacios y herederos.

Ultimo domicilio: Calle Industria número 60, Astillero.

Ejecución subsidiaria: Edificio en calle Juan de Isla, número 2.

Valoración actual: 1.228.000 pesetas.

Astillero, 6 de octubre de 1999.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

99/340355

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución H.2.6 en la Mina de Muriedas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1999, se aprueba inicialmente el estudio de detalle, de la Unidad de Ejecución H.2.6, en la Mina de Muriedas, redactado para la Junta de Compensación H.2.6, según consta en el proyecto elaborado por don Agustín Lavín Anuarbe.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar de la presente publicación pueda examinarse en las dependencias de Arquitectura de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen procedentes, en dicho plazo.

Camargo, 8 de octubre de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

99/336941

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución H.2.1.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 1999 se aprueba inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución H.2.1 presentado a iniciativa de «Ribera de Sollagua, S. L.».

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente, durante un plazo de quince días hábiles (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinados y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

99/340410

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución H.2.1.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 1999 se aprueba inicialmente el estudio de detalle de

la Unidad de Ejecución H.2.1, redactado para «Ribera de Sollagua, S. L.», según consta en el proyecto elaborado por don J. Ramón Saiz Fouz y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar de la presente publicación pueda examinarse en las dependencias de Arquitectura de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen procedentes, en dicho plazo.

Camargo, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

99/340366

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para notificación sobre ejecución de sentencia del Tribunal Supremo sobre infracciones urbanísticas existentes en el edificio Tenis, sito en avenida de La Victoria, número 7.

En ejecución de sentencia del Tribunal Supremo, sobre infracciones urbanísticas existentes en el edificio Tenis, sito en la avenida de La Victoria, número 7, promovido por «Edibilsa», se dictó Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 1999 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«1.º En ejecución de la sentencia firme del TS de 16 de noviembre de 1992 y auto firme para su ejecución de fecha 20 de enero de 1999, ordenar al promotor y propietarios del edificio Tenis procedan a la demolición de los vuelos o terrazas de la edificación, así como de todo lo construido bajo cubierta por encima de la línea teórica de 45º. A estos efectos, en el plazo de tres meses deberán presentar con carácter previo a su ejecución:

Proyecto de derribo con justificación de las medidas a adoptar a efectos de mantener la edificación en perfectas condiciones de estabilidad y seguridad, plazo y presupuesto de ejecución de las obras de demolición de los siguientes elementos:

a) De los vuelos y terrazas construidos en fachadas laterales con frente a la

b) Calle Martínez Balaguer, calle Marqués de Valdecilla e interiores, en un total de 48 unidades en el conjunto de ambos bloques dispuestos en las dos plantas de pisos, una por cada apartamento.

c) Del exceso construido bajo cubierta por encima de la línea teórica de 45º a contar desde el plano de fachada.

La concreción de este exceso a demoler se efectuará previa inspección por parte de los Servicios Técnicos que visitarán la obra los días 6 y 7 de septiembre, debiendo facilitarse el acceso a los mismos por parte de los propietarios de los apartamentos afectados. Se hace constar que tal inspección se efectúa en ejecución de una sentencia firme y que cualquier obstrucción puede ser constitutiva de infracción penal.

2.º Requerir al promotor y propietarios a fin de que presenten junto al proyecto de derribo relación individualizada de viviendas afectadas por el proyecto de demolición de vuelos y bajo cubierta, con indicación de sus propietarios actuales.

3.º Requerir al promotor y propietarios a fin de que procedan a solicitar licencia para la reconstrucción y legalización del edificio, presentando proyecto de ejecución ajustando la edificación a la licencia otorgada el 2 de junio de 1987.

4.º Notificar esta Resolución al promotor y arquitecto director de las obras y a los propietarios de las edificaciones, según la relación que resulta de la nota simple obtenida del Registro de la Propiedad».

Intentada la notificación de dicho Decreto a los afectados que se citan en la relación adjunta han sido devueltos como desconocidos en dicho domicilio por lo cual se hace saber a dichos interesados que la notificación íntegra se

encuentra a su disposición en este Ayuntamiento, en horas de oficina de nueve a catorce horas, sirviendo el presente anuncio como notificación sustitutoria.

Laredo, 13 de octubre de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/340271

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Catálogo de Edificios Singulares.

La Comisión Municipal del Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1999, acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Catálogo de Edificios Singulares del Municipio de Noja, redactado por los servicios técnicos municipales, que afecta a las parcelas que se indican en el anexo del presente anuncio, quedando suspendidas las licencias de edificación, parcelación y demolición en las áreas afectadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Suelo, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente por los interesados y presentadas las alegaciones que procedan.

Se señala como ámbito territorial afectado por la modificación, a efectos de suspensión de licencias, las parcelas incluidas en la relación que figura en el anexo de este anuncio. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de un año, y en todo caso se extinguirá por la aprobación definitiva del Plan.

Noja, 2 de septiembre de 1999.—El alcalde, (ilegible).

ANEXO

Relación de parcelas afectadas por el Plan Especial de Protección y Catálogo de Edificios Singulares.

Parcela Catastral	Identificación
72-451-10 (U):	Casa de Vara
72-490-01 (U):	Casa en calle de Palacio
72-490-02 (U):	Casa en calle de Palacio
72-490-03 (U):	Casa en calle de Palacio
72-490-04 (U):	Casa en calle de Palacio
73-379-01 (U):	Casa de Mariuca Concepción
73-379-07 (U):	Casa de Mariuca Concepción
73-441-02 (U):	Casona de Botella
73-460-18 (U):	Casa en calle del Arco
73-460-19 (U):	Casa en calle del Arco
73-460-20 (U):	Casa en calle del Arco
73-460-21 (U):	Casa en calle del Arco
73-460-22 (U):	Casa en calle del Arco
73-506-06 (U):	Casa en calle de Palacio
73-506-08 (U):	Casa en calle de Palacio
74-390-07 (U):	Capilla del Carmen
74-500-02 (U):	Casa en calle de la Fragua
74-500-09 (U):	Casa en calle de la Fragua
74-500-17 (U):	Casa de Braulio Ruigómez
75-378-22 (U):	Casa en Fonegra
75-480-19 (U):	Casa Pérez Castañeda
75-530-33 (U):	Ermita de San Juan
76-412-44 (U):	Casa en calle del Carmen
76-460-01 (U):	Casa de Zilla
78-420-12 (U):	Casa en calle de la Panadería
78-420-13 (U):	Casa en calle de la Panadería
78-420-14 (U):	Casa en calle de la Panadería
78-420-15 (U):	Casa en calle de la Panadería
78-444-05 (U):	Casa Herrero
79-393-10 (U):	Casa en calle de Las Viñas
79-393-86 (U):	Casa en Fonegra
79-393-87 (U):	Casa en Fonegra
79-444-02 (U):	Casa en calle de Los Cuadrillos
79-444-03 (U):	Casa en calle de Los Cuadrillos
79-444-05 (U):	Casa en calle de Los Cuadrillos
79-444-06 (U):	Casa en calle de Los Cuadrillos
79-460-09 (U):	Palacio del Marqués de Velasco

Parcela Catastral	Identificación
79-490-08 (U):	Casa en calle de Pedroso
80-428-01 (U):	Casa en calle de La Leña
80-428-02 (U):	Casa en calle de La Leña
80-428-03 (U):	Casa en calle de La Leña
80-428-04 (U):	Casa en calle de La Leña
81-456-03 (U):	Iglesia de San Pedro
81-480-16 (U):	Casa de Joya
82-450-19 (U):	Casa de Navarro
82-450-21 (U):	Casa de Múgica
82-510-01 (U):	Casona de Garnica
82-510-02 (U):	Casona de Assas
82-510-03 (U):	Casona de Arnáiz
83-480-01 (U):	Casa de Obdulia Bonifaz (Albaicín)
83-480-04 (U):	Casa de Manuel Morales
88-340-19 (U):	Casa en calle Helgueras
88-340-22 (U):	Casa en calle Helgueras
89-332-06 (U):	Casa en calle de Los Cerezos
89-332-07 (U):	Casa en calle de Los Cerezos
89-332-08 (U):	Casa en calle de Los Cerezos
90-345-07 (U):	Casa en calle del Saltillo
90-345-08 (U):	Casa en calle del Saltillo
90-345-09 (U):	Casa en calle del Saltillo
Pol. 7 Parc. 249 (R):	Ermita de San Nicolás
Pol. 4 Parc. 86 (R):	Casa de Don Eloy
s/n (Playa de Ris):	Ermita de San Pedruco
s/n (La Rota):	Molino de Marea de Victoria
s/n (Joyel):	Molino de Marea de Joyel

99/340342

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, de la ficha de Área Específica número 56, apartado 8.8 «Observaciones y condicionantes».

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999, en cumplimiento del artículo 114 de la Ley del Suelo adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, de la ficha del Área Específica número 56, apartado 8.8 «Observaciones y condicionantes» a propuesta del Servicio de Urbanismo con el siguiente texto:

«8. La edificación existente con anterioridad a la aprobación de la revisión del Plan General deberá mantener el retranqueo obligatorio señalado en la ordenanza P3C. La nueva edificación que se proyecte no podrá sobrepasar además el área de movimiento señalado en esta ficha», iniciándose un período de información al público, por espacio de un mes, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/340592

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Resolución aprobando la declaración de prioridad de obtención de terrenos y el estudio de detalle en el AR números 37 y 21 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la declaración de prioridad de obtención de terrenos y el estudio de detalle en el AR números 37 y 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, a propuesta de «Mipla de Inversiones, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91, 117 y 146 de la Ley del Suelo, y 10.3.16 del Plan General.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/342700

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Resolución aprobando el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto número 21.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999 aprobó definitivamente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto número 21 a propuesta de «Inversiones Jufran, S. L.», en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 y 117 de la Ley del Suelo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/342266

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Resolución aprobando el estudio de detalle de la R.2 del Área Específica número 51 «Nueva Montaña Quijano».

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle de la R.2 del Área Específica número 51 «Nueva Montaña Quijano» a propuesta de «Valleverde Promotora Cántabro Leonesa, Sociedad Limitada», en cumplimiento de los artículos 91 y 117 de la Ley de Suelo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la Resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada Resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/338255

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Resolución aprobando la incorporación al apartado de observaciones del equipamiento número 2.255 «Colegio Verdemar», el texto: «Edificabilidad existente máxima».

Por esta alcaldía-presidencia, con fecha 28 de septiembre de 1999 y en cumplimiento de los artículos 11.7.3.4 del Plan General, 146 de la Ley del Suelo y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado Resolución aprobando definitivamente la incorporación al apartado de observaciones del equipamiento número 2.255 «Colegio Verdemar» el texto: «Edificabilidad existente máxima».

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la Resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada Resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/337571

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda y anejos para posada en Reocín de los Molinos.

Por doña Teresa Santiago Aguado, se solicita licencia para la rehabilitación de vivienda y anejos para posada de Cantabria en la localidad de Reocín de los Molinos, término municipal de Valdeprado del Río.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre plazo de información pública por término de

diez días para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeprado del Río, 14 de septiembre de 1999.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

99/316082

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-77/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-77/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CT intemperie Argos», cuyas principales características se señalan a continuación:

Centro de transformación:

Denominación: Argos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Alimentación: Línea 12 kV La Venera-Isla. Apoyo número 23.

Relación de transformación: 12.000/420-230 V.

Situación: Isla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330856

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-78/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-78/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para

el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CT Poblado de Pescadores», cuyas principales características se señalan a continuación:

Centro de transformación:

Denominación: Poblado de Pescadores.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres.

Celdas de protección trafo: Dos.

Potencia: 1 de 400 kVA, existente (ampliable a 630 kVA) y 1 de 630 KVA, existente.

Relación de transformación: 12.000 para 380 V y 12.000 para 220 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330864

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-79/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-79/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CT Casablanca», cuyas principales características se señalan a continuación:

Centro de transformación:

Denominación: Casablanca.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Dos.

Celdas de protección trafo: Una.

Potencia: 400 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420-230 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos

114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330870

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-80/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-80/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CT 7 Cazoña», cuyas principales características se señalan a continuación:

Centro de transformación:

Denominación: CT 7 Cazoña.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres.

Celdas de protección trafo: Dos.

Potencia: 2 de 400 kVA, existentes (ampliables a 630 kVA).

Relación de transformación: 12.000/380-220-127 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330872

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-81/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-81/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de Seccionamiento Argos y su red de alimentación subterránea a 12/20 kV», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica subterránea La Venera-Isla-Suano:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 67 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: RHZ1.

Origen: Apoyo número 20 de la línea aérea.

Final: CS Argos.

Línea eléctrica subterránea derivación Quejo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 31 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen: CS Argos.

Final: Apoyo número 1 de la línea aérea.

Centro de seccionamiento:

Denominación: Argos.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 4.

Situación: Isla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330876

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-88/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-88/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea subterránea 12/20 kV alimentación al CD Amica», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 175 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Subestación Candina.

Final: CD Amica-Empalme línea actual Candina-Riaño.
Situación: Candina (Santander).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330892

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-91/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-91/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV Fonfría a CT La Verde», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 235 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT La Verde.

Final: CT Fonfría.

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330898

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-89/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-89/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión 12/20 kV y CTI Gasolinera», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 61 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1.

Origen: Apoyo número 10 LMT derivación a Gasolinera de Gajano (existente).

Final: Apoyo número 1 CTI Gasolinera de Gajano.

Centro de transformación:

Denominación: Gasolinera de Gajano.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA (ampliable a 250 kVA).

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Situación: Gajano.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330896

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-96/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-96/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Cambio de situación del CTI La Fábrica», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 32 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Número de circuitos: 1.

Origen: Apoyo instalado LMTLa Venera-Ajo.

Final: Apoyo número 1 CTI La Fábrica.

Centro de transformación:
Denominación: La Fábrica.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 kVA (ampliable a 250 kVA).
Relación de transformación: 12.000/420 V.
Situación: Galizano.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330904

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-97/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-97/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformación Joaquín de Bustamante», cuyas principales características se señalan a continuación:

Centro de distribución:
Denominación: Joaquín de Bustamante.
Tipo: Celdas modulares.
Aislamiento: 24 kV.
Tensión: 12 kV.
Celdas de línea: Tres.

Protección: Fusibles magnetotérmicos de APR en baja tensión.

Cuadro de baja tensión: 2 de 4 salidas de 400 A, existentes.

Resistencia a tierra: Valores por debajo de lo indicado en el Reglamento.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330909

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-98/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-98/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV entre CT Ruiz Teja, CT Aparicio, CT Abelardo y CT Santoña», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 590 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: CT Ruiz Teja.

Final: CT Santoña.

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330913

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-107/99.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-107/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordinarios en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo I, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV al CTC Monte Cincho», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea de media tensión:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 40 metros.
Número de circuitos: 2.
Tipo: RHZ-1.
Sección: 1x150 milímetros cuadrados.
Origen: Doble empalme línea Quejo-Castillo.
Final: CT Monte Cincho.
Situación: Isla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general,
Pedro J. Herrero López.

99/330918

7.5 VARIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Notificación de bajas de instalación en el Registro Industrial

La Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, hace saber que, intentada la notificación en los últimos domicilios conocidos, no se han podido practicar las correspondientes a los interesados que se relacionan en el siguiente anexo.

Acto que se pretende notificar: Baja de instalación en el Registro Industrial.

Fundamentos jurídicos: Artículo undécimo de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 19 de diciembre de 1980 (BOE 24 de diciembre) que desarrolla el RD 2.135/1980 de 26 de septiembre (BOE 14 de octubre) sobre liberalización industrial, que establece la cancelación de la inscripción en el Registro Industrial cuando los servicios de inspección comprueben el cese de actividad, aunque no haya sido comunicado.

Plazo para contestación: Diez días desde el siguiente a su publicación en el BOC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14 de enero), para que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo indicado, transcurrido el cual sin hacerlo, se procederá a la cancelación de la inscripción de referencia en el Registro Industrial, por entender que su silencio supone una tácita conformidad con la propuesta.

Santander, 5 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

ANEXO

Relación de bajas en el Registro de Establecimientos y Actividades Industriales de Cantabria.

Nº DE REI	TITULAR	ÚLTIMO DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO DEVOLUCIÓN
15.312	CARRAL CAGIGAS SANTOS	CTRA. A AMPUERO, JUNTO A PASO A NIVEL	AMPUERO-MARRON	FALLECIDO
15.770	CARRAL CAGIGAS SANTOS	CTRA. A AMPUERO, JUNTO A PASO A NIVEL	AMPUERO-MARRON	FALLECIDO
17.112	MIGUEL ANGEL ARENAS MERINO	GENERAL FRANCO, 27 INTERIOR	ASTILLERO	NO DA RAZÓN
17.381	CARTOENVASES, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL GUARNIZO PARCELA 94	ASTILLERO-GUARNIZO	SE AUSENTÓ
18.592	FELIX VALERO AJENJO. TALLER DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS	LA CENTRAL, 2-B	CAMARGO-CACICEDO	DESCONOCIDO
1.419	ASCENSORES SAEZ HERMANOS, S.A.	POLIGONO LA CERRADA, S/N	CAMARGO-MALIAÑO	SE AUSENTÓ
9.275	MIGUEL HERMOSA DUQUE	SANTA TERESA, 35 A	CAMARGO-MALIAÑO	DESCONOCIDO
18.306	COMPANÍA REPOSTERIA CANTABRA, S.A	FRANCISCO RIVAS, 28	CAMARGO-MALIAÑO	NO EXISTE
18.892	ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.A.	POLIGONO RAOS. PARCELA 7	CAMARGO-MALIAÑO	SE AUSENTÓ
19.739	TECNOENERGIA, S. A.	POLIGONO DE RAOS. PARCELA 7	CAMARGO-MALIAÑO	SE AUSENTÓ
9.2764	HERMANOS PEÑA	CTRA. DE ALDAY, 51	CAMARGO-MALIAÑO	DESCONOCIDO
460	FIGUERSA, S.A.	AVDA. LA CERRADA, 24	CAMARGO-MALIAÑO	DESCONOCIDO
18.352	TALLERES JULIAN GOMEZ, S.C.	LA CALVA, 21	CAMARGO-REVILLA	SE AUSENTÓ
11.189	FUSTE SAEZ PEDRO	ARDIGALES, 25	CASTRO URDIALES	SE AUSENTÓ
11.760	OLANO ORTIZ ANGEL	SAN FRANCISCO, 5	CASTRO URDIALES	SE AUSENTÓ
21.546	RODRIGO ALONSO MIGUEL	PLAZA DEL MERCADO, 1-1-BAJO	CASTRO URDIALES	SE AUSENTÓ
6.141	ANGUIO PUENTE, FRANCISCO	REBUESTO	GURIEZO	FALLECIDO
158	GONZALEZ ESCALANTE JESUS Ma	MENENDEZ PELAYO, 40-BAJO	LAREDO	DESCONOCIDO
4.871	GONZALEZ ESCALANTE JESUS Ma	EGUILIOR, Nº 12, ESQUINA A GARELLY	LAREDO	DESCONOCIDO
12.165	LOS DIEZ HERMANOS, S.A.	CARRETERA DE GOLF, S/N	MARINA DE CUDEYO-PEDREÑA	SE AUSENTÓ
12.095	ALVARO VILLEGAS, ANTONIO	TALLER DE REPARACIÓN DE CALZADO	PIELAGOS-ORUÑA	DESCONOCIDO
19.097	VINATEA CEDRUN JOSE MANUEL	BARRIO LA ESTACION, S/N	RAMALES-GIBAJA	DESCONOCIDO
5.208	TALLERES REINOSA	AVDA. NAVAL, S/N	REINOSA	SE AUSENTÓ
16.652	BELMONTE DIAZ HERMINIO	OBRADOR DE PASTELERÍA	REOCIN-PUENTE SAN MIGUEL	DESCONOCIDO
2.518	EMILIO MARTINAU JOURDAINS	CANALEJAS, 54	SANTANDER	FALLECIÓ
2.811	ASUNCION MONTES LOPEZ	ALTA, 75	SANTANDER	SE AUSENTÓ
4.735	ANGELHERNANDEZ NEGRO	CANALEJAS, 5	SANTANDER	DESCONOCIDO
7.215	GALAN FLOTES INIGO	CANALEJAS, 35	SANTANDER	SE AUSENTÓ
8.934	JOSE MERODIO SAIZ	AVDA. DE CANDINA, 3	SANTANDER	DESCONOCIDO
11.150	ELECTRICIDAD AGUSTIN	ALTA, 93 E BAJO	SANTANDER	SE AUSENTÓ

Nº DE REI	TITULAR	ÚLTIMO DOCIMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO DEVOLUCIÓN
13.869	GARAJE ALTAMAR, S.A.	ALTA, 93. INTERIOR	SANTANDER	DESCONOCIDO
15.173	JUAN FCO. GONZALEZ SALAS "GARAJE PARTICULAR DE VEHICULOS"	RUIZ DE ALDA, 14	SANTANDER	SE AUSENTÓ
15.786	GIL SEDANO, ARTURO	CANALEJAS 3	SANTANDER	SE AUSENTÓ
17.152	LORENZO RUIZ SANTA MARIA	CANALEJAS, 34-A. INTERIOR. BAJO	SANTANDER	DESCONOCIDO
17.470	DETERGENTE CANTABRIA, S.L.	Pº DE CANALEJAS, 16 B	SANTANDER	DESCONOCIDO
19.394	JAIME RODENAS POLOMINO TALLER DE LAVADO DE VEHICULOS	SAN MARTIN, 9	SANTANDER	DESCONOCIDO
19.959	MARGA, S.C.	MARQUES DE LA HERMIDA, 72	SANTANDER	SE AUSENTÓ
20.157	L. MIGUEL CASAR EXPOSITO "T. DE LAVADO Y ENGRA. DE VEHICULOS"	ANTONIO LOPEZ, 20	SANTANDER	SE AUSENTÓ
19710	J. MARIO GOMEZ GUTIERREZ "T. DE REPARACION DE VEHICULOS"	PUENTE LA BARCA	SANTILLANA DEL MAR-VIVEDA	SE AUSENTÓ EN ESTA LOCALIDAD
10.753	GARCIA VEGA JOSE ANTONIO	RENTERIA REYES, 22	SANTOÑA	AUSENTE
16.253	TEMBRA DE PABLO, CANDIDO	GENERAL SAGARDIA, 5 ó C/ ARO, 1	SANTOÑA	FALLECIDO
2.991	IGNACIO PALACIOS, S.A.	LASAGA LARRETA, 10	TORRELAVEGA	AUSENTE
9.696	SALVADOR MAZO TOCA "AUTO RECAMBIO MAZO"	LEONARDO TORRES QUEVEDO, 8	TORRELAVEGA	SE AUSENTÓ
15.241	RAFAEL VILLEGAS PIEDRA	AVDA. DEL BESAYA, 17 6º A	TORRELAVEGA	SE AUSENTÓ
18.546	FCO. GOMEZ TRUEBA "PARAGUERIA Y CUCHILLERIA GOMEZ"	PLAZUELA ANGEL MENENDEZ, 3	TORRELAVEGA	SE AUSENTÓ

99/339798

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de taller de reparaciones navales, en el Puerto Pesquero, s/n.

Don Miguel del Río San Sebastián ha solicitado licencia municipal de instalación de taller de reparaciones navales, sito en el Puerto Pesquero, s/n, de Laredo.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Laredo, 19 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/342243

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de menor cuantía, expediente número 112/97.

Don Esteban Campelo Iglesias, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Rosario Álvarez Merino, contra don Celestino Cobo Lobo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Siendo el tipo para la primera subasta 6.781.320 pesetas.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3859 0000 15 011297, una cantidad igual por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 8.946, inscrita en el libro 397, tomo 791 del Registro de la Propiedad de Laredo, valorada en 6.781.320 pesetas. Apartamento en residencia Vista Alegre, número 20 de Laredo, cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Santander, 13 de septiembre de 1999.—El magistrado-juez, Esteban Campelo Iglesias—El secretario (ilegible).

99/340503

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Corrección de error al anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 69/97, publicado en el BOC número 184, de 15 de septiembre de 1999.

En el BOC número 184, de fecha 15 de septiembre de 1999, se publicó el anuncio de subasta en juicio ejecutivo número 69/97, apreciándose el siguiente error en la fecha y hora de la tercera subasta:

Donde dice: «...se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce horas...».

Debe decir: «...se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de enero del 2000, a las diez treinta horas...».

Santander, 21 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

99/296860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 88/99.

Doña Ana Ceballos de la Riva, secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega, Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/99 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Silvestre Díaz Gómez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que la final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero del 2000, a las trece horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero del 2000, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Torrelavega, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. La subasta se celebrará en la forma establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; podrán hacerse hasta el día señalado para el remate posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la mesa del Juzgado junto con el justificante de la correspondiente consignación.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor si resultare negativa la notificación intentada de forma personal.

Bien objeto de subasta

1.—Urbana. En Polanco, Barrio La Iglesia, sitio de Cotero, formada por casa-habitación, con su corral y su pequeño terreno a la trasera. Inscrita al tomo 1.217, libro 83, folio 207, finca 7.683, inscripción 6ª.

Torrelavega, 7 de octubre de 1999.—La secretaria, Ana Ceballos de la Riva.

99/340526

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 1.028/99

La ilustrísima señora doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, magistrada jueza de instrucción número uno de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento juicio de faltas 1.028/99 por lesiones agresión, en el que se ha acordado señalar para la celebración del juicio de

faltas para el 24 de noviembre de 1999 a las diez y veinte horas. Que siendo desconocido el domicilio de don Jesús Antonio González Ramos se le cita por medio del presente para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado en el día y hora indicado con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para su publicación en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en forma a quien arriba se indica, expido la presente en Santander, 5 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/340456

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 544/99

Doña María Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 544/1999 se ha acordado citar a don José Collado Balza, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de enero del 2000, a las trece y diez horas y en calidad de denunciado por una falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Collado Balza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 7 de octubre de 1999.—La secretaria, María Cristina García Morillas.

99/340470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Emplazamiento en juicio de cognición, expediente número 171/99.

Doña María del Carmen Rodríguez Nieto, juez titular adscrita a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 171/99 a instancia de el procurador de estos Tribunales señor Ingelmo en representación de «Canalsa» contra «JFJ S. L. Construcciones» sobre falta de pago y reclamación de las cantidades adeudadas.

Que por propuesta de providencia de fecha 31 de mayo de 1999 se admitió a trámite la demanda y se acordó emplazar a el demandado «JFJ S. L. Construcciones» para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demanda referida y su publicación en el BOC y en los estrados del Juzgado, expido el presente en Santoña, 21 de septiembre de 1999.—La jueza, María del Carmen Rodríguez Nieto.—La secretaria (ilegible).

99/327938

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Notificación de resolución de expediente de dominio sobre inmatriculación, número 80/99.

El señor secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación o, en su caso, reanudación del tracto sucesivo registrado al número 80/99, a instancia de doña María del Carmen y doña María Pilar San Román Osorio y otros, relativos a la siguiente finca:

Finca registral número 958, inscrita en el tomo 640, libro 22 del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, folio 65:

En Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto. Terreno labrado y prado, cerrado sobre sí mismo de mampostería,

en el barrio de las Agueras, de cabida 1 hectárea 44 áreas 9 centiáreas, y linda al Norte, con tapia de la corralada, casa y accesorias (hoy sus ruinas), con solar de la capilla de don Juan del Corro y con dominio del barrio del Acebal; al Sur, finca de don Manuel Olano (antes propia y de don Bernardo Fernández); Este, sobrante de vía pública (antes carretera pública), y casa y corral de don Ambrosio Ruiz, y Oeste, prado de heredero de doña María Blanco.

En cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Carlos Cordero Lozano.—Santoña, 6 de octubre de 1999.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña Ana Rosa Viñuela Campo, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña María del Carmen San Román Osorio, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Luis del Corro Obregón como titular registral y a don Juan San Román Valle y doña Luisa Osorio San Román como personas a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOC.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Hazas de Cesto y se publicarán en el BOC, en «El Diario Montañés» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y entréguese a la procuradora señora Mazas para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Santoña, 8 de octubre de 1999.—El secretario judicial (ilegible).

99/340560

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Testimonio de tasación de costas en juicio de faltas, expediente número 32/99.

Doña Ana Ceballos de la Riva, secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 32/99 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se constituya en arresto de dos fines de semana a doña Piedad Jimenez Cortés,

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el BOC y sirva de notificación y traslado a doña Piedad Jiménez Cortés, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente certificación en Torrelavega, 7 de octubre de 1999.

99/332877

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 57/99.

Doña Ana Ceballos de la Riva, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas anteriormente referenciado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, 24 de junio de 1999. Vistos por doña Patricia Bartolomé Obrego, con destino en el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 57/99, en los que han sido partes, como denunciante, don Francisco Borja de Diego, y como denunciada, doña María Luisa Echevarría Larralde; con «Simago, Sociedad Anónima» como perjudicada. Ha sido parte el Ministerio Fiscal. Se enjuicia una falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María Luisa Echevarría Larralde de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones con todos los pronunciamientos favorables.

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el BOC y sirva de notificación y traslado a doña María Luisa Echevarría Larralde, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega, 8 de octubre de 1999.—(Firma ilegible.)

99/340521



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es